



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Nuevos escenarios de la comunicación y prácticas profesionales

Año
2019

Autores
Correa, Pablo y Navarro, Paula

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Correa, P. y Navarro, P. (2019). *Nuevos escenarios de la comunicación y prácticas profesionales*. 1er Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María, articulando diálogos políticos y académicos en Ciencias Sociales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

Nuevos escenarios de la comunicación y prácticas profesionales

Línea 6: Comunicación y Procesos Socioculturales

Correa Pablo- UNVM-Roma 231, Villa María- pcorrea@educ.ar

**Navarro Paula-UNVM- Lago Hermoso 170, Villa Nueva
iniciativasvisuales@gmail.com**

Comunicación- Profesionalización- Colegiación

Introducción

Este trabajo se inscribe en el Programa de Investigación “Comunicación institucional, política y mediática: prácticas, agendas, discursos, redes en comunidades y territorios”, y en particular del proyecto denominado “De las prácticas a las “buenas prácticas”. Trayectorias de profesionalización de comunicación en organizaciones de Villa María y Región (2001 – 2018)”.

El objetivo del presente trabajo es comprender los procesos de profesionalización de la comunicación en la región de la ciudad de Villa María, dando cuenta de los nuevos campos profesionales emergentes, cuyas especificidades aún están difusas y no contempladas.

Se realizó una primera indagación empírica mediante un relevamiento de los nuevos escenarios y prácticas de los profesionales de la comunicación social en la región, a los fines de determinar las actividades y su pertenencia con los espacios analizados precedentemente. De tal forma, en función a su correspondencia, se analizará la pertinencia de plantear un relevamiento de posturas en ámbitos académicos sobre un colegio profesional que nuclea a los comunicadores egresados de las universidades de la provincia de Córdoba.

De tal forma, se pretende propiciar las deliberaciones y la participación de profesionales de dicha disciplina, egresados de Comunicación Social, a través de encuentros organizados desde la Universidad Nacional de Villa María junto a las universidades nacionales de Córdoba y Río Cuarto. La reflexión se sustentará con informantes claves de la Federación de Profesionales Universitarios de Córdoba (FEPUC) y con jurisprudencia pre-existente en la temática.

A continuación transcribimos datos indagatorios del Proyecto de Investigación “De las prácticas a las “Buenas Prácticas”. Trayectorias de profesionalización de Comunicación en organizaciones de Villa María y Región (2001 – 2018)” Dicho proyecto realizó 31 entrevistas a profesionales de la Comunicación Social egresados de la Universidad Nacional de Villa María, uno de los bloques temáticos de dicha entrevista está referido a Evaluaciones / percepciones de la actividad laboral – profesional y puntualmente indagó sobre: Sindicalización / colegiación: pertenencia (o no) a gremios; posibilidades de colegiación.

Se transcriben de los datos que se recogieron empíricamente en 12 casos:

- “Honestamente no tengo ni idea si existe para la comunicación institucional, algún tipo de entidad que lo contenga y demás, si sé que existe para los periodistas, pero no se para en este caso de los comunicadores con las instituciones”.(Margiaría Analía)
- Una de las egresadas que está sindicalizada en CISPREN, menciona “la colegiación no es una posibilidad para los trabajadores de prensa. En 1985 Costa Rica le pidió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se expidiera sobre la colegiación de periodistas. La Comisión Interamericana dijo que no es posible la colegiación de los periodistas porque si un periodista para acceder a los medios tiene que estar colegiado eso se transformaría en una barrera para el acceso a la información pública y libertad de expresión”. Aunque destaca lo siguiente: “Por eso en nuestro país ni se discute la colegiación. Se considera una discusión agotada o cerrada. Debería avanzarse en alguna forma o mecanismo para implementar códigos de ética. Hay una exigencia de colegiación a medida que las nuevas generaciones se forman”.(Corradini Mariana)
- Otra entrevistada señala: “Me parece importante, ya sea la colegiación, como la representación sindical”. (Díaz Julieta)
- Por otro lado se advierte: “Se evidencia en los comunicadores un déficit en los alcances de la sindicalización y dificultades por no haber avanzado en la colegiación”.(Duarte Rodrigo)

- “Sería muy importante lograr la colegiación para ampliar y consolidar nuestros derechos”. (Ceballos Claudia)
- “No pertenezco ni pertenecí a ningún gremio pero sí creo que la posibilidad de un colegio que agrupe a los profesionales le daría a las carreras relacionadas a la comunicación y al periodismo otro status y la posibilidad de que ejerzan quienes ralmente se han preparado para esto, ya que en los pueblos se observa que quienes están al frente de los medios locales no poseen estudios que los habiliten a ejercer tal profesión”. (Guglielmone Carolina)
- “Es un debate en sí la colegiación para ejercer tareas relativas a la comunicación, más aún cuando a partir de la tecnología móvil y las redes sociales cada persona es en sí misma un medio de comunicación. Sería importante ser colegiado para expresarse en un medio de comunicación, pero con internet y las redes sociales sería algo que escape de un posible control”. (Freddi Juan P)
- “Considero desde hace años que necesitamos tener una colegiatura que nos habilite profesionalmente para el desarrollo de la profesión, ya que daría un marco legal y revalorizaría el título”. (Fortunato Julieta)
- Otra entrevistada señaló que en cuanto a gremios, no pertenece, tuvo una mala experiencia, no se afiliaría siente que no la representan. En cuanto a la colegiación, no estar segura porque argumenta desconocer en profundidad, pero cree que sería conveniente regular el ejercicio de la profesión. (Benejam Maira)
- “En la provincia de Catamarca precisamente donde resido la capital, no existe la colegiación y las posibilidades son casi nulas. Si hay sindicatos y diferentes gremios que contemplan al trabajador de prensa. En mi caso personal no pertenezco a ninguno. Una razón es que no trabajo en los medios actualmente y la otra es una apreciación personal, los sindicatos/gremios están muy marcados por tintes políticos por lo tanto la libertad de prensa se dificulta”. (Reartes Jhoana)
- “No aparece como pertinentes con el trabajo periodístico la colegiación y percibo como mayor el interés por la representación sindical en los últimos tiempos”.(Romero Adrián)
- “Desconozco la realidad en cuanto a sindicalización. En mi caso, no estuve en ningún momento afiliada al gremio, aunque sí utilizo la obra social de CISPREN (OSPEC). En cuanto a la colegiación, considero que es necesario un debate y

reflexión al respecto, dado que las tareas, funciones y roles del comunicador, ya no como periodista solamente, se han ampliado y hoy los jóvenes profesionales tienen un campo de inserción laboral mucho más amplio, principalmente relacionado a lo digital”. (Trillini Clara)

Por otro lado, se recogerán antecedentes de asociaciones profesionales y agrupaciones gremiales que definen, demarcan y protegen las actividades de los profesionales en diferentes ámbitos de la comunicación, más allá de la titulación que detenta cada integrante.

Antecedentes en América Latina

Dentro de las diversas posibilidades que brinda el estudio de la comunicación, sin dudas que el periodismo es la actividad que más antecedentes registra en torno a su regulación y defensa.

Si se reconoce al periodismo como una profesión, a nivel legal y académico, precisa que sus integrantes cuenten con un colegio que los respalde en todas sus reivindicaciones profesionales y sociales.

Los comunicadores latinoamericanos tradicionalmente han considerado a los colegios como un medio de protección laboral y económica, es decir, como grupos de presión para luchar contra los abusos de los empresarios en demanda de mayores salarios y mejores condiciones laborales. Por otra parte, los transgresores de las normas éticas pueden ser expedientados y sancionados.

Los colegios de periodistas no se presentan como sustitutivos ni excluyentes de las asociaciones y sindicatos, sino como entes corporativos, con la autoridad que emana de la legislación, para otorgar al periodismo un status de profesión y al mismo tiempo velar por las normas éticas, la superación profesional y las condiciones adecuadas para el cumplimiento de la misión de informar. En las décadas de los 60 y 70, muchos de los colegios de periodistas de América Latina se establecieron al margen de las iniciativas gubernamentales, pero también existieron algunos intentos, por parte de los periodistas, de presionar a sus gobiernos a que adoptaran una ley de colegiación (BOLIVAR DÍAZ: 1988).

La historia de los colegios de periodistas en la región se remonta a 1942 cuando se formó en Cuba el primero de ellos, bajo el régimen de Fulgencio Batista.

En 1956 creó el Colegio Nacional de Periodistas de Chile, aportando a los periodistas chilenos una situación jurídica de libre asociación y colegiatura voluntaria. A finales de los años 60, se estableció el Colegio de Periodistas de Costa Rica durante el gobierno de José J. Trejos. Cualquier comunicador debía ser licenciado de la Universidad de Costa Rica (UCR) y pertenecer al Colegio o enfrentarse a una pena de prisión por “práctica ilegal del Periodismo”. Entre los fines del Colegio estaban los de fomentar la unión y superación del gremio así como los de elaborar un Código de Ética que el Colegio adoptó en junio de 1973. También se instauró un Tribunal de Honor para velar por las posibles infracciones éticas.

En los años 70, una auténtica proliferación de colegios brotó por toda América Latina. Así pues, la importancia que obtuvo el Colegio de Periodistas de Bolivia contribuyó a mejorar las condiciones económicas de los profesionales y tendió a reducir el número de prácticas anti-éticas.

En Venezuela, la Ley de Ejercicio del Periodismo creó el Colegio Nacional de Periodistas, el 23 de agosto de 1972, para luchar por las reivindicaciones profesionales que significaran mejores condiciones de trabajo y vida de sus afiliados.

Entre las funciones del Colegio destacan: a) Luchar por una auténtica e integral libertad de prensa; b) Conquistar la democratización de los medios de comunicación y una mayor participación de los periodistas en la conducción de los mismos; c) La solidaridad con los periodistas perseguidos de otros países, luchar por la unidad de los periodistas de América Latina y establecer relaciones con otras organizaciones similares o internacionales¹

En Colombia, el Colegio de Periodistas se constituyó en 1977, y más tarde, ante la proliferación de círculos de la prensa de ámbito local, como el Círculo de Periodistas de Antioquía (CIPA), o de ámbito nacional, como el Círculo de Periodistas de Bogotá (CPB), perdió su influencia como organismo garante en la supervisión de los derechos y deberes de los periodistas.

¹Reglamento interno del Colegio Nacional de Periodistas”. En: Colegio Nacional de Periodistas de Venezuela (1977) Caracas: Junta Directiva del Colegio de Periodistas, p. 43.

El Colegio de Periodistas de Honduras nació el 25 de mayo de 1979. Requería la colegiación forzosa de los informadores pero hasta 1983 no fue un requisito indispensable para pertenecer al Colegio la titulación universitaria en Periodismo. El Colegio tiene competencias en cuatro campos fundamentales: la protección profesional, las relaciones laborales, la Ética Profesional y la formación de periodistas (QUIRÓS FERNÁNDEZ:1986).

En 1980 en Perú se crea una ley sobre colegiación, promulgada por el presidente Fernando Belaúnde Terry. Dicha ley obligó, en un principio, a la colegiación obligatoria para practicar el Periodismo.

En Nicaragua, se instauró la colegiación obligatoria en 1982 durante el gobierno de Daniel Ortega en torno a la Unión de Periodistas de Nicaragua (UPN) pero, actualmente, no existe un colegio de periodistas.

En la República Dominicana, la ley 148 de 30 de junio de 1983, creó el Colegio Dominicano de Periodistas (CDP). Es importante señalar que, en todos los casos que se acaban de enumerar, a estos colegios se les confió la potestad para elaborar y aplicar un código de ética de la profesión.

Vale la pena mencionar que Argentina cuenta como antecedente el Estatuto del Periodista Profesional, creado por ley 12.908 el 18 de diciembre de 1946. Se trata de una norma que regula las funciones, condiciones y derechos ligados al trabajo que desarrolla el periodista. Posteriormente, y teniendo como sustento esa herramienta jurídica, en distintas provincias del país emergieron organizaciones sindicales para nuclear a los trabajadores en relación de dependencia de los medios de comunicación social.

Autores como Hernández Anderson (1949), Suárez (1989), Sussman y Santillán (1986) y Vargas (1995), que están a favor de la colegiación periodística obligatoria, exponen las siguientes razones de su argumentación:

- Se aboga por la colegiación puesto que el Periodismo es una profesión, y como tal, requiere de un alto grado de preparación y de un código de ética que sólo puede ser adoptado por un colegio.

- La instauración de la colegiación de los periodistas no implica cerrar las puertas a nadie al ingreso a la profesión, sino reglamentarlo en beneficio de los que la ejercen y de la sociedad en general.

-La existencia de esos colegios en Latinoamérica no se ha traducido en merma alguna de la libertad de expresión y difusión del pensamiento. Al contrario, el colegio es una salvaguarda de esos derechos.

- La colegiación es un derecho de los periodistas y en todo caso a ellos corresponde en cada país perfeccionar, ampliar o consolidar las formas de sus organizaciones profesionales.

También existen instituciones como la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP) a favor de los colegios de periodistas. Según esta asociación, lo que se defiende con los colegios es que pertenezcan a los mismos quienes viven exclusivamente del periodismo; esto es, los que son periodistas a tiempo completo.

En sus Estatutos, la FELAP propone “el respaldo a la lucha por el reconocimiento legal de la profesión y por la colegiación profesional”.²

Por su parte, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos considera que la colegiación obligatoria de los periodistas no restringe la libertad de pensamiento y expresión, consagrada en el art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, siempre que los colegios tutelen la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, no impongan controles a la información o censura previa a la misma, y no sean exclusivamente oficiales, sino que en ellos tengan efectiva participación los periodistas.

Igualmente, vale decir que autores como Gardner (1985), Quier (1988), Mitre (1990), y Sole (1988) están en contra de la colegiación obligatoria.

La colegiación periodística en la actualidad

En la actualidad los colegios de periodistas tienen raíces firmes en algunos países latinoamericanos. Su presencia es fuerte en Costa Rica, Chile y en Venezuela. Los hay también en Honduras, Perú, la República Dominicana y Colombia. Aparece ahora la tendencia a la creación de colegios en países donde los periodistas han estado más

²Revista Mexicana de Comunicación (1992): “Nuevos estatutos de la FELAP”, N°23, p. 12.

apegados a las formas sindicales de organización y lucha. Así, brotan sus gérmenes en Bolivia, donde existe una poderosa Federación de Trabajadores de la Prensa que actúa a modo de Colegio, y más débilmente en México y en Nicaragua.

En el caso de Colombia, se requiere de una titulación universitaria obligatoria en comunicación o periodismo para ejercer la profesión.

Costa Rica tiene un fuerte y activo colegio de periodistas que puede castigar a los profesionales que transgredan las normas éticas, revocándoles la licencia para ejercer la actividad profesional. Tras una batalla judicial de veinte años fue derogada la colegiación obligatoria el 9 de mayo de 1995.

La legislación en Chile, de 1993, establece requisitos académicos para ejercer el periodismo pero el colegio no pretende impedir que personas de distintas disciplinas expongan sus puntos de vista en los medios de comunicación. Tampoco que lo hagan periodistas extranjeros que trabajen de corresponsales de sus medios, estén o no agremiadas o titulados. El Colegio es una organización destinada a agrupar a los profesionales del Periodismo, defender su integridad, asegurarles mejores condiciones de trabajo y orientar éticamente a sus miembros.

En Ecuador, se necesita de la colegiación obligatoria para acceder a las tareas periodísticas pero la ley a menudo se ignora y muy rara vez existen sanciones morales para los infractores.

En México, los colegios de periodistas son rechazados casi unánimemente por temores históricos al corporativismo, al control, al sometimiento y a la censura, entre otras razones.

En Nicaragua, la legislación de 1994 referente a la colegiación, requiere de una titulación universitaria para trabajar como periodista.

En Perú no es requisito indispensable colegiarse para ejercer el Periodismo. A pesar de que el Colegio de Periodistas (CPP) surgió con una finalidad eminentemente deontológica, para la preservación de la Moral Periodística, el Código de Ética que acompañó a su ley de creación no se cumple. No obstante, los periodistas acusados de violar dicho Código son juzgados por un tribunal de profesionales del Periodismo que puede dictaminar penas que oscilan desde una simple advertencia hasta la expulsión del Colegio.

En la República Dominicana, una ley de 1992 instituyó la colegiación periodística voluntaria que tenía dos grandes motivaciones: 1) la profesionalización de los periodistas y 2) la protección social de los mismos. Dichas motivaciones explican el apoyo unánime con que ha contado la colegiación entre los comunicadores de este país.

En Venezuela, la nueva ley de 1994 acentúa mucho más los requisitos de acceso a la profesión y la obligación de los informadores de pertenecer al Colegio Nacional. Dicha ley estipula también una Corte Disciplinaria Nacional con jurisdicción sobre las infracciones a la Ética Profesional, entre las que se contempla, incluso, la pena de prisión de tres a seis meses para los que ejerzan el Periodismo ilegalmente, es decir, sin estar colegiados.

No existen colegios de periodistas en los siguientes países: Argentina, Brasil, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay.

La agremiación periodística

Aparte de las organizaciones supranacionales FELAP, La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y Asociación de la Prensa Hispanoamericana que continúan vigentes en la actualidad, la situación de la agremiación periodística, en algunos países, es la siguiente:

En Bolivia, la Federación de Trabajadores de la Prensa de Bolivia (FTPB) es la única entidad que agrupa a todos los periodistas y, además, al personal técnico de los medios de comunicación. Las tareas de esta asociación se limitan a la preparación y a la capacitación profesional. La FTPB exhorta a sus miembros, continuamente, para que luchen en defensa de los intereses económicos de los trabajadores de la prensa y para que mantengan la unidad gremial.

En Brasil, además de la Asociación Brasileña de Prensa y de la Federación Nacional de los Periodistas Profesionales, entidades de carácter nacional, existen en los Estados sindicatos y gremios particulares como la Asociación de Prensa de Pernambuco, la Asociación Sulriogradense de Prensa y la Asociación Paulista de Prensa, por señalar algunos ejemplos. La Cooperativa de los Profesionales de Prensa (COPIM) y la Cooperativa de los Periodistas de Porto Alegre son agrupaciones profesionales específicas dentro del cooperativismo de este país que promueven la defensa de los intereses de los periodistas.

En Colombia existe una considerable proliferación de organizaciones gremiales de periodistas, todas ellas casi sin protagonismo ni influencia en la labor profesional de los periodistas debido al exceso de individualismo en el comportamiento de la prensa colombiana. A pesar de la poca voluntad de agremiación y escasa credibilidad en las asociaciones de la prensa, destaca el Círculo de Periodistas de Bogotá (CPB).

En Chile, la Asociación Nacional de la Prensa reúne a las empresas periodísticas del país con el objeto de procurar el perfeccionamiento y el desarrollo de la prensa y del Periodismo. Esta asociación gremial proclama los principios fundamentales de la libertad de prensa, que incluye las libertades de información y de opinión, y la responsabilidad social de la prensa, garantizada fundamentalmente por la capacidad profesional y la Ética de los periodistas.

En México, el Club Primera Plana, asociación civil no lucrativa integrada por periodistas distinguidos en el ejercicio de su profesión, reformó sus Estatutos en febrero de 1995 para, de esta manera, fijar sus nuevos objetivos que son: el profundo respeto a la libertad de expresión y al derecho a la información, el impulso al desarrollo profesional de los periodistas, el fomento de las actividades que prestigien a la profesión y el apoyo a sus asociados en toda actividad relacionada con su profesión. La última asociación periodística creada, en este país, es la Fraternidad de Reporteros de México, nacida el 10 de agosto de 1995. Es una organización gremial que pugna por el pleno respeto a la actividad periodística de los reporteros. Sus principales objetivos consisten en: defender y mejorar las condiciones laborales, promover la unidad del gremio, impulsar la capacitación de los informadores y, sobre todo, contribuir al ejercicio de un Periodismo ético y responsable. Otras asociaciones de periodistas, según datos aportados por la FELAP en 1995, son las siguientes:

La Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA) en Argentina; la Asociación de Periodistas de Bolivia; el Sindicato Nacional de Periodistas (SNP) de Costa Rica; la Unión Nacional de Periodistas (UNP) y la Federación Nacional de Periodistas de Ecuador (FENAPE); el Sindicato Nacional de Periodistas y Similares de El Salvador (SINPESS); el Sindicato de Periodistas de Panamá (SPP); la Federación Nacional de Trabajadores de la Prensa (FNTP) de Perú; la Asociación de Periodistas de Puerto Rico (ASPPRO) y la Asociación de Periodistas Profesionales (APP) de República Dominicana.

El Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (CISPREN), fue anunciado en 1973 durante el Primer Congreso Provincial de los Trabajadores de la Prensa y la Comunicación y fundado al año siguiente, en 1974 tras la fusión del Círculo de la Prensa y el Sindicato.

Es la forma de organización que se dan sus trabajadores. Como Sindicato, posee una Obra Social solidaria.

Asociaciones a nivel nacional

En Argentina, se constituyó la Federación Argentina de Periodistas en 1938 como un organismo que agrupaba a las asociaciones y círculos de trabajadores de la prensa legalmente constituidos en el país. Entre sus fines contaba el de apoyar el más amplio concepto de la libertad de prensa, propender a enaltecer la profesión y exhortar a todos los periodistas a aceptar el concepto de su responsabilidad social para mantener inflexible el sentido de la ética profesional. No fue hasta una de las presidencias de Perón, de 1946 a 1952, cuando se hizo más intensa y significativa la actividad gremial en el área de la Comunicación con la creación del Sindicato Argentino de Prensa (SAP), la Asociación Informativa de Prensa y la Asociación Argentina de Periodistas (AAP). Con el tiempo el SAP y la AAP tendieron a acercarse sin que llegaran a la unidad. Ambas entidades gremiales fueron clausuradas por la Junta Militar a partir de 1976.

Por otra parte, es conveniente evocar los comienzos de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) que se inició en junio de 1962 cuando un grupo de socios de la Sociedad Interamericana de Prensa, residentes en Buenos Aires, quiso establecer un vínculo más estrecho con los miembros de la entidad continental. Como resultado de este primer contacto, se aceptó la proposición de constituir en la República una organización similar de tipo nacional y así nació ADEPA.

Sus objetivos fundamentales fueron la defensa de la libertad en el Periodismo argentino así como la vigilancia por el fiel cumplimiento de las normas éticas de la actividad, custodiando la libertad de prensa y estrechando vínculos entre los periodistas de la República y los del Continente.

Asimismo, también existen entidades que agrupan a profesionales que desarrollan actividades en otros ámbitos de la comunicación, algunas de ellas vigentes desde hace muchos años.

En su página web, el Consejo Profesional de Relaciones Públicas de la República Argentina ³informa que se encuentra activo desde hace más de 60 años. Actualmente la entidad reúne a más de 600 profesionales, “30 de las más prestigiosas consultoras de Comunicación y Relaciones Públicas y a las 17 universidades que dictan la carrera en todo el país”.

La Asociación Argentina de Publicidad (AAP) reemplazó a la Asociación Argentina de Agencias de Publicidad, que se remonta a 1933. La modificación de nombre y estatuto tiene que ver con los cambios acaecidos en empresas y profesionales dedicados a esas labores, Su objetivo es “representar a todas las empresas que están desarrollando comunicación publicitaria: agencias de medios, interactivas, de marketing directo, de prensa, de investigación de mercado y de promociones” y brega, otros aspectos, por la protección de la labor profesional de sus miembros. ⁴

Más cercano en el tiempo, en 2007 se crea la Asociación Argentina de Comunicación Interna (AAdeCI). Según afirma en su espacio institucional, se trata de la primera asociación del tipo de Iberoamérica. Si bien no hay una descripción de objetivos, sostiene que la entidad está abierta a “profesionales en relación de dependencia en organizaciones públicas y privadas, consultores, agencias y empresas que brinden productos o servicios de comunicación interna”.⁵

Entidad que nuclea a los Colegios Profesionales de Córdoba

La Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Córdoba (FEPUC) fue creada en 1973, es una entidad de segundo grado que nuclea a los Colegios Profesionales y demás instituciones cuyo objeto es el quehacer de las y los profesionales. Sus valores son el compromiso, la ética profesional, la comunicación, la participación y el trabajo interdisciplinario.

La deliberación sobre la posibilidad de conformar una colegiación para los profesionales de la comunicación social es la de reconocer el valor agregado y la importancia que tiene la matrícula para la comunidad en general como usuaria de servicios profesionales. Ese valor agregado de la matriculación, deriva de un contexto institucional de Colegios y Consejos profesionales que actúan como garantes de

³<https://www.rpp.org.ar>

⁴<http://www.aapublicidad.org.ar>

⁵<https://aadeci.com.ar>

derechos de la ciudadanía, contralor de un ejercicio sin perjuicios para los usuarios, y aval de actualización permanente.

La matrícula profesional se asocia con ética, buenas prácticas y legalidad, entre otras, por lo que mediante esta investigación se indagará mediante trabajo empírico a profesionales, docentes y estudiantes de las carreras de Comunicación Social de las Universidades Nacional de Córdoba (Facultad de Ciencias de la Comunicación), a la Universidad Nacional de Río Cuarto y a la Universidad Nacional de Villa María sobre posturas y percepciones de la necesidad de impulsar la Colegiación de los Comunicadores Sociales.

Las universidades latinoamericanas han desempeñado un papel importante en la promoción de la colegiación y en el establecimiento de los colegios. Por tanto, la colegiación de los comunicadores es un urgente requerimiento para lograr que la profesión alcance su jerarquía de actividad profesional legalmente reconocida y para favorecer la dignificación y regulación del ejercicio de los Comunicadores.

BIBLIOGRAFIA

Anderson Horacio Hernández (1949): *E/periodismo. Ensayo sobre su influencia en la vida social, jurídica y política*. Valparaíso: Imprenta Victoria, p. 123;

BOLIVAR DÍAZ, Juan (1988) *“Estatuto y colegiación de los periodista”*. Quinto Congreso Latinoamericana de Periodistas. FELAP

Gardner Mary A. (1985): “Colegiación: another way to control the press T. En: Walter C. Soderlund; Stuart H. Surlin, (edit.), *Media in Latin America and the Caribbean: domestic and international perspectives*. Proceedings of The OCPLACS Conference. University of Windsor (Ontario). Pp. 76-94;

Mitre Bartolomé (1990): “Colegiación obligatoria”. En: ID., *Sin libertad de prensa no hay libertad*. Buenos Aires: Fundación Banco de Boston, pp. 97-100

Quier Fernando (1988): “Colegiatura obligatoria de periodistas: la SIP ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”. En: Thomas P. Mac Hale, (ed.): *Libertad de*

expresión, ética periodística y desinformación. Santiago de Chile: Centro de Estudios de la Prensa. Facultad de Letras. Pontificia Universidad Católica de Chile, pp. 195-213;

Quirós Fernández, Fernando (1986) “*Políticas de Comunicación en América Central [Tesis Doctoral]*”. Universidad Complutense de Madrid.

Sole Luis Alberto (1988): “Colegiatura periodística y derechos humanos”. En: Thomas P. Mac Hale, op. cit., pp. 191-193

Suárez Luis (1989): “FELAP: Un 50º Congreso unitario y democrático”. [Informe. El Periodista Demócrata, Nº 2, pp.7-8;

Sussman Leonard R.; Peralbo Rodrigo Santillán (1986): “La ética periodística”. Chasqui, 18, p. 36;

Vargas José R. (1995): ‘Profesionalización y colegiación. Los grandes desafíos de los periodistas. Séptimo Congreso de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP). Buenos Aires, p. 7.